

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos para llevar a cabo por la Fundación Prójimo Próximo deben seleccionarse con respecto a los siguientes criterios:

1. En el plan operativo anual de la entidad se fijará una planificación anual de programas para su financiación.

2. La Directora General junto con la responsable de proyectos seleccionará los proyectos a realizar siguiendo los siguientes criterios:

- El proyecto deberá ir siempre alineado con los fines fundacionales y encuadrar en la estrategia y objetivos de la Fundación.
- La decisión final de ejecutar el proyecto será de la Directora General, que en las ocasiones que considere, podrá elevarlo al Patronato.
- En proyectos plurianuales se informará siempre al Patronato de su ejecución.
- El proyecto deberá ser viable y sostenible.
- Tendrán prioridad los proyectos que puedan alcanzar un mayor número de beneficiarios
- Se valorará que en el proyecto se puedan establecer indicadores fácilmente cuantificables y controlables.
- Se valorará la complementariedad del proyecto con otros de la Fundación.
- Se valorará la Estrategia de comunicación del proyecto, sus actividades de difusión e información.
- Se valorará que el proyecto está cofinanciado por entidades privadas.
- Se valorará que el proyecto cumpla uno o varios de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.